

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PRORAMA ASISTENCIA SOCIAL 2017.-

HUEPIL, MARZO 20 DE 2017.-

DECRETO N° 889 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 112 del 05.01.2017, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2017.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Judith Mackarena Pino Cerpa, Trabajadora Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica del Sr. Alex Cifuentes Cortes, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social, consistente en aporte económico de compra de plantillas ortopédicas, a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
Alex Cifuentes Cortes	7.646.003-3	\$ 28.000
TOTAL		\$ 28.000

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal, por un monto de \$ 28.000 (Veintiocho Mil Pesos), en el contexto de Programa Asistencia Social 2017

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK-GARO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCIÓN

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo DFLSO
- Archivo de Partes

MAWC/GER





INFORME SOCIAL N° 45

REF. Informa antecedentes
Alex Cifuentes Cortes.

MAT.: Solicita URGENTE compra de
plantillas ortopédicas.

HUEPIL, MARZO 02 DE 2017.

La Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Tucapel que suscribe, tiene a bien informar, previa profundización social, la situación social de Don **ALEX CIFUENTES CORTES**, RUN 7.646.003-3, 59 años de edad, cesante. Estudios técnicos de Eléctrico Industrial. Es secretario de la agrupación de la red comunal de la inclusión.

II. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

HIJO: ALFREDO EFRAIN CIFUENTES SALAZAR, RUN 21.451.363-3, 13 años de edad, nacido el 27/11/2003, cursa octavo año básico en el colegio San Diego, sistema de salud Fonasa A, domiciliado en pasaje Pablo Picasso Nro. 1, Villa Arcoíris, Huépil, Comuna de Tucapel. Celular de contacto 956704604 (padre).

MADRE: KARINA SALAZAR CRUZ, RUN 10.660.011-2, 48 años de edad, cesante. Nacida el 17/12/1968. Estudios técnicos de maestra de cocina.

HERMANA: VICTORIA ELIZABETH CIFUENTES SALAZAR, RUN 22.894.166-2, nacida el 13/12/2008, 8 años de edad, padece de Síndrome de Down y está en el curso de integración opción 4 de la Escuela Básica, Huépil.

III. ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA

El solicitante y su grupo familiar residen actualmente en el pasaje Pablo Picasso Nro. 1, Villa Arcoíris, Huépil.

La vivienda es propia y viven hace 7 años en ella. En relación a la materialidad de la misma, es una casa de piso y medio, de material mixto, consta de paredes de cemento y ladrillos en buen estado de conservación, el techo es de madera y el piso es de cerámica. El mobiliario es suficiente y de regular estado de calidad. Además la vivienda consta de 05 habitaciones, 02 dormitorios, living, cocina y baño manteniendo los servicios básicos, donde existe conexión de alcantarillado, luz y agua de conexión de red pública.

IV. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

Alfredo vive junto a sus padres y hermana en domicilio señalado, se encuentra diagnosticado con Escoliosis Leve y Pie Plano, por lo que debe mantener tratamiento de plantillas ortopédicas en forma permanente, para tener una mejor calidad de vida y así no tener consecuencias negativas con su integridad física.

Grupo familiar consta con ingresos por efecto de pensión de invalidez de Victoria de \$ 64.000 más Subsidio Único Familiar \$ 20.538; generando un total de \$84.538, con per cápita de \$ 21.134 ubicándolos bajo la línea de la pobreza a nivel país.

Registro Social de Hogares los ubica dentro del 40% de la población más vulnerable.

Los Ingresos no permiten mantener el costo mensual del tratamiento que el referido debe mantener.

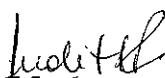
V. JUICIO PROFESIONAL

El grupo familiar está calificado en el 40% de menores ingresos o vulnerabilidad económica (Fuente: Registro Social de Hogares), por lo que requiere apoyo social consistente en la compra de plantillas ortopédicas. Se adjunta receta médica, diagnóstico y cotización de plantillas.

VI. SOLICITUD

Conforme a lo expuesto y en atención a la actual condición económica se solicita de carácter urgente, a la Municipalidad de Tucapel, otorgar Ayuda Social consistente en aporte económico de \$28.000 para compra de plantillas ortopédicas.

Es cuanto puedo informar.


Judith Mackarena Pino Cerpa
Trabajadora Social- Licenciada en
Trabajo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2017.-

HUEPIL, ENERO 05 DEL 2017.

DECRETO N° 112

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.16 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Programa denominado PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2017, Subprograma Programas sociales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

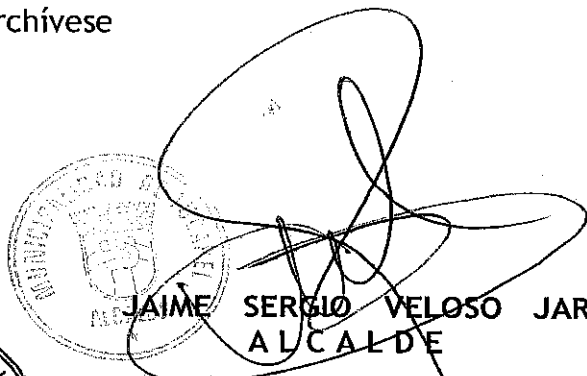
- 1.- Apruébese el Programa denominado PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2017, Subprograma Programas sociales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	40.000.000.-
	Total	\$ 40.000.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:


- S. Municipal
- Depto. De Finanzas
- Archivo -. Social
- Archivo Of. De P...
- JSVJ/GEPL/ES...

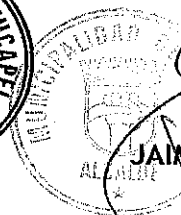


**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2017
SUBPROGRAMA	PROGRAMAS SOCIALES
OBJETIVOS	Procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que carecen de los elementos fundamentales para subsistir, o sea, precisamente, que se encuentren en estado de indigencia o necesidad manifiesta, habitacional.
DESCRIPCION GENERAL	De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 4 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos del estado, funciones relacionadas con la Asistencia Social y Jurídica. Lo anterior complementado con distintos Dictámenes de la Contraloría General de la República, que define la Asistencia Social como procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que carecen de los elementos fundamentales para subsistir, o sea, precisamente, que se encuentren en estado de indigencia o necesidad manifiesta. En este contexto se elabora el Presente programa, destinado a cubrir áreas de atención no considerada en el Bono Social. Es así como se atenderán por la presente vía: Servicios Funerarios, Alimentos, Pañales, Medicamentos, Prestaciones de salud no cubiertas por el sistema y que revistan características de urgencia, situaciones habitacionales de extrema urgencia, entro otros asociados, gastos educacionales no cubiertos por becas y otros referidos a garantizar la satisfacción de necesidades básicas y una mejor calidad de vida para familias en situación de vulnerabilidad social.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de Solicitudes - Atención de publico diario - Visitas domiciliarias - Evaluaciones Sociales - Elaboración de Informes Socioeconómicos - Encuesta Registro Social de Hogares - Solicitudes de Compra - Rendición de cuentas - Entrega de ayudas
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADOS	EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA


EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
 TRABAJADOR SOCIAL USS
 DIRECTOR DIR. DES. COMUNITARIO




JAIME SERGIO VELOSO JARA
 ALCALDE

HUEPIL, 05 DE ENERO DEL 2017.-

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2017

PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:

Objetivo

Estratégico: SOCIAL

Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa: PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL 2017

Sub Programa *

PROGRAMAS SOCIALES

Tiempo de Ejecución: ENERO A DICIEMBRE

Unidad Responsable: DIDECO

Funcionario Responsable: EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

Fundamentación Legal: Art. N° 4, letra c, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	40.000.000.-
	Total	\$ 40.000.000.-